

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Defensoría del Pueblo.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero – Coopnalservis contra José René Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00286-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Defensoría del Pueblo por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7383f63a4322a98d96d20d5fb529db150b6213ff4512452096ab074388f5c3**

Documento generado en 01/06/2023 04:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>